

 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b>	<b>ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS</b>	<b>Código</b>	F-DER-001
		<b>Versión</b>	04

<b>DEPENDENCIA A NIVEL CENTRAL:</b>	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA			
<b>TERRITORIAL:</b>	UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL No. 5 ANTIOQUIA CHOCÓ			
<b>COMITÉ:</b>	ACTA DE PUBLICACIÓN RESULTADOSPIDAR 606 DE 2024			
<b>FECHA DE REUNIÓN:</b>	01	04	2025	<b>HORA:</b> 08:00 am – 12:00 m.

**ACTA No. PUBLICIDAD RESULTADOS**

<b>OBJETIVO:</b>	Publicación de los resultados de la Mesa Técnica de Evaluación de Ofertas en PIDAR con Resolución número 606 de 2024 denominado “Fortalecimiento de las Capacidades Productivas de las Especies Piscícolas empleadas por la Asociación de Piscicultores de Urabá – ASPIURABÁ, mediante la ampliación de la infraestructura y el afianzamiento de los proceso comerciales y productivos, en el municipio de Mutatá - Antioquia”.
<b>PARTICIPANTES:</b>	Ariel Angulo Palacios – Director técnico UTT N° 5 Blanca Bedoya Betancur, Representante legal ASPIURABA Cesar Augusto Diaz Diaz, Apoyo a la supervisión PIDAR 606
<b>ASISTENTES:</b>	Ariel Angulo Palacios – Director técnico UTT N° 5 Blanca Bedoya Betancur, Representante legal ASPIURABA Cesar Augusto Diaz Diaz, Apoyo a la supervisión PIDAR 606 Tania Rojas – Delegada de la VIP Sara Ramírez – Delegado de la VGC Carolina Calvo – Delegada de la VGC Joaquín Quintero – Apoyo jurídico UTT #5 Juan David Ávila – Apoyo jurídico UTT #5 Diana Castillo – Apoyo zonal seguimiento y control
<b>ORDEN DEL DÍA:</b>	
Único: Publicidad resultados Mesa Técnica de Evaluación de Ofertas en el bloque:	
8. Ejecutar la interventoría administrativa, financiera y técnica para: Sala de procesos, Ampliación productiva.	
<b>DESARROLLO ORDEN DEL DÍA</b>	

1. Publicación de los resultados del proceso de evaluación de los proponentes según los TÉRMINOS DE REFERENCIA TDR 8 “**EJECUTAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y TÉCNICA PARA: SALA DE PROCESOS, Y LA AMPLIACIÓN PRODUCTIVA**” para el proyecto denominado “Fortalecimiento de las Capacidades Productivas de las Especies Piscícolas empleadas por la Asociación de Piscicultores de Urabá – ASPIURABÁ, mediante la ampliación de la infraestructura y el afianzamiento de los procesos comerciales y productivos, en el municipio de Mutatá - Antioquia”.

La Agencia de Desarrollo Rural mediante la Resolución número 606 de 2024 “Por medio de la cual se aprueba la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial de Tipo Asociativo identificado con el BP No. 3550 denominado “Fortalecimiento de las capacidades productivas de las especies piscícolas empleadas por la Asociación de Piscicultores de Urabá - ASPIURABÁ, mediante la ampliación de la infraestructura y el afianzamiento de los procesos comerciales y productivos, en el municipio de Mutatá – Antioquia”.

Que en atención a lo anterior se establecieron unos TDR, para invitar a las personas públicas y privadas, para que presentaran oferta en el proceso de la referencia.

Que para dicho proceso se establecieron unos requisitos habilitantes y los siguientes criterios de evaluación.

**CRITERIOS PONDERABLES ESTABLECIDOS EN LOS TDR “EJECUTAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y TÉCNICA PARA: SALA DE PROCESOS, Y LA AMPLIACIÓN PRODUCTIVA”**

<b>CRITERIO</b>	<b>PUNTAJE MAXIMO</b>
Oferta Económica	60
Experiencia Especifica del Proponente	20
Experiencia adicional y específica del personal	20
Total	100

**Oferta económica**

**11.1.1 PONDERACION DE LA OFERTA ECONOMICA:**

La instancia correspondiente de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, ordenará los valores ofertados desde el menor valor hasta el mayor valor ofertado para la ejecución de la obra, y otorgará el máximo puntaje dispuesto en los términos de referencia, a aquella propuesta que oferte el menor valor para la ejecución de la obra a ser ejecutada.

En consecuencia, para otorgar puntaje a las propuestas restantes que no

ofertaron el menor valor del presente proceso, se dividirá el máximo puntaje dispuesto en los términos de referencia en el número de propuestas recibidas que se encuentren hábiles, y a la segunda oferta económica de menor valor hábil le otorgará como puntaje el resultante del máximo puntaje menos el cociente resultante de la operación previa, y para la tercera tomará el puntaje de la segunda oferta y restará el cociente resultante, y así consecuentemente hasta otorgar puntaje a la de mayor propuesta económica que resultó hábil.

En caso de empate, se otorgará el mismo puntaje a las propuestas que se encuentren en dicha situación.

## 11.2 PONDERACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Al proponente que, al acreditar su experiencia específica, evidencien mayor número de años realizando dichas actividades, el CTGL otorgará puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

<b>Años de experiencia específica acreditada</b>	<b>Años</b>	<b>Puntaje</b>
Años acreditados realizando las actividades de experiencia específica solicitada en los presentes Términos de Referencia	$\geq 3$	20
	$\geq 2$	15
	$< 2$	5

En caso de empate, se otorgará el mismo puntaje a las propuestas que se encuentren en dicha situación.

## 11.3 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DE LOS PROFESIONALES DEL EQUIPO DE TRABAJO (CALIFICABLE). XX PUNTOS

### DIRECTOR DE INTERVENTORÍA (XX PUNTOS)

Este factor evalúa las condiciones de experiencia específica de acuerdo con el objeto de la presente contratación del Director de Interventoría, adicionales a las acreditadas para su habilitación.

Se calificará sobre un máximo de veinte (20) puntos, de acuerdo con la siguiente tabla:

<b>Requisito Experiencia Específica adicional</b>	<b>Proyectos Adicionales</b>	<b>Puntaje</b>
Experiencia específica adicional como director de	4	2
Interventoría adicional a la mínima exigida como habilitante.	5	8
	$\geq 6$	10



En caso de empate, se otorgará el mismo puntaje a las propuestas que se encuentren en dicha situación.

## RESUMEN

1. El Comité Técnico de Gestión Local (CTGL), en concordancia con los Términos de Referencia (TDR) y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes y criterios de calificación establecidos, concluye lo siguiente:

En el marco del proceso denominado “Bloque **EJECUTAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y TÉCNICA PARA: SALA DE PROCESOS, AMPLIACIÓN PRODUCTIVA**”, se recibió una (1) propuesta por parte de la firma **Soluciones Constructoras S.A.S**, la cual cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos.

La propuesta económica presentada por el proponente fue por un valor total de **ciento diecisiete millones doscientos ochenta y seis mil cuatrocientos pesos moneda corriente (\$117.286.400 COP)**, obteniendo un puntaje de **100 puntos**, conforme a la ponderación económica establecida en los TDR.

**Soluciones Constructoras S.A.S** presentó una **propuesta única**, ocupando el **puesto 1** dentro del proceso de evaluación.

## DECLARATORIA

**BLOQUE EJECUTAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y TÉCNICA PARA: SALA DE PROCESOS, AMPLIACIÓN PRODUCTIVA** para el proyecto denominado “Fortalecimiento de las Capacidades Productivas de las Especies Piscícolas empleadas por la Asociación de Piscicultores de Urabá – ASPIURABÁ, mediante la ampliación de la infraestructura y el afianzamiento de los procesos comerciales y productivos, en el municipio de Mutatá - Antioquia”.

Y habiéndose desarrollado el proceso de calificación de las propuestas.



Declara como ganadora para el **BLOQUE EJECUTAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y TÉCNICA PARA: SALA DE PROCESOS, AMPLIACIÓN PRODUCTIVA**; la propuesta presentada por **SOLUCIONES CONSTRUCTORAS S.A.S NIT 900943161-9**, Representada legalmente por **SERGIO DINO HENAO CADAVID**, identificado con Cédula 71.382.757

Se exhorta a la Asociación **ASPIURABÁ**, Representada Legalmente por la señora **BLANCA LUZ BEDOYA BETANCUR**, identificada con cédula 42.276.744, para que adelante las acciones pertinentes que permitan la ejecución del proyecto.

**ARIEL ANGULO PALACIOS**

Director Territorial UTT5

Supervisor PIDAR